



JUZGADO 25 ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN

Dieciocho (18) de abril de dos mil trece (2013)
Auto de sustanciación No. 00778

Referencia	Reparación Directa
Demandante	Claudia María Cardona Londoño y otra
Demandado	Nación – Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional
Radicado	Nº 05001 33 33 025 2012 00038 00
Asunto	Ordena tener como prueba

Mediante memorial del 12 de marzo de 2013, el Centro de Servicios Judiciales allegó en 359 folios copia del CUI 050016000206201024180 y NI 61870, atendiendo el requerimiento hecho por el Despacho mediante oficio 337 del 6 de marzo de 2013, el cual fue decretado como prueba en la audiencia inicial de que trata el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, el 4 de marzo del año en curso.

En la audiencia de pruebas de que trata el artículo 181 de la Ley 1437 de 2011, se ordena tener como prueba y se le imparte el trámite correspondiente, de conformidad con el artículo 289, inciso primero del Código de Procedimiento Civil.

NOTIFÍQUESE

LUZ MYRIAM SÁNCHEZ ARBOLEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS

JUZGADO VEINTICINCO ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DE
MEDELLIN

CERTIFICO: En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.

Medellín, 19 de abril de 2013. Fijado a las 8.00 a.m.

Secretario